



Oficio No. 349-B- 172

Ciudad de México a 22 de abril de 2016

LIC. ALEJANDRO LEDESMA MORENO,
Coordinador General de Administración en la
Comisión Reguladora de Energía.
Boulevard Adolfo López Mateos No. 172, Piso 7,
Esquina con Barranca del Muerto, Col. Merced Gómez,
Delegación Benito Juárez, 03930, Ciudad de México.

Me refiero a sus oficios con número CGA/082/2016 y CGA/129/2016, de fechas 26 de febrero y 17 de marzo del presente año, respectivamente, mediante el cual solicita la modificación de los aprovechamientos establecidos en los incisos a) y c) del numeral 10, que fueron autorizados por esta Secretaría mediante el oficio 349-B-032 de fecha 3 de febrero de 2016.

Sobre el particular, le informo que esta Dependencia, con fundamento en los artículos 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 3o del Código Fiscal de la Federación y 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016; y considerando que las cuotas propuestas se sustentan en los costos asociados a la prestación de los servicios, de acuerdo con la información presentada por ese órgano regulador, autoriza a la Comisión Reguladora de Energía, la modificación de los dos aprovechamientos contenidos en el oficio antes citado para quedar como se indica en el documento anexo.

El pago de los aprovechamientos deberá realizarse previamente a la prestación de los servicios. Esta autorización sólo surtirá efectos por lo que resta del presente ejercicio fiscal.

.../



-2-

Los ingresos obtenidos por los conceptos autorizados mediante el presente oficio se podrán destinar a la Comisión Reguladora de Energía y de conformidad con lo señalado con el artículo 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación, a través de las oficinas autorizadas por esta Secretaría, mediante el sistema de pago electrónico aprobado por el Servicio de Administración Tributaria, bajo las claves de referencia asignadas por el órgano administrativo competente.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD

A handwritten signature in black ink, appearing to read "E. Camero Godínez".

EDUARDO CAMERO GODÍNEZ

IGM
EUPINT16-91
EUPINT16-123

rsm/bsf

C.c.p. Lic. Luis Arturo Castañeda Rebolledo, Jefe de la Unidad de Legislación Tributaria. Para su conocimiento.



ANEXO
APROVECHAMIENTOS QUE SE MODIFICAN A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA
QUEDAR COMO SE INDICAN EN LA TABLA SIGUIENTE:

No.	CONCEPTO	MONTO (PESOS)
10	Por la supervisión anual del permiso de:	
	a) Distribución por medios distintos a ductos de gas natural, petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) y bioenergéticos, hasta 10 unidades vehiculares o embarcaciones marinas o	\$93,689.00
	b) Comercialización de hidrocarburos, petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos	
	c) Distribución por medios distintos a ductos mediante Planta de Distribución de gas licuado de petróleo	\$31,436.00

15